

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE GUAYAQUIL A SAMBORONDON, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EXPORTADORA LANGOSMAR S.A."

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, a Samborondón, aumento de capital y reforma de estatutos de "EXPORTADORA LANGOSMAR S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de septiembre de 1986, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, El Señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.86-2-1-1- 08603 del 29 SET. 1986
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el abogado Alejandro Aguayo Cubillo, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la indicada compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, en la Resolución No.86-2-1-1- 08603 del 29 SET. 1986 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de Guayaquil a Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Intendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, septiembre 30 de 1986

*Miguel Martínez Dañalos*

Ab. Miguel Martínez Dañalos  
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....